

El BOE publica la doble potencia eléctrica para regantes y las bonificaciones de las facturas de gasóleo, plásticos y fertilizantes

Dentro de la Ley de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria

16 diciembre, 2021

El [Boletín Oficial del Estado \(BOE\)](#) ha publicado la Ley 16/2021, de 14 de diciembre, por la que se modifica la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, en cuya Disposición adicional primera hace referencia a la contratación de potencias eléctricas.

En concreto, recoge que el Gobierno posibilitará la contratación de dos potencias eléctricas a lo largo del año, discriminando la época de riego y la de no riego, así como la bonificación de hasta un 35 % y un 15 % de la factura del gasóleo y la de los plásticos y fertilizantes, respectivamente, utilizados en las actividades llevadas a cabo en favor de los operadores de la cadena sujetos al ámbito de aplicación previsto en el artículo 2 de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria.

Cabe recordar que la Ley de Presupuestos General del Estado 2021 incluye una disposición por la que el Gobierno tenía la obligación de regular, a más tardar el 30 de junio de 2021, el contrato de doble potencia para regadío, pero ese plazo expiró sin que se cumpliera la obligación.